

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Habiéndose admitido la oferta del Postor **PEDRO ANGEL MALDONADO SAENZ**, se procede a calificar la oferta.

Requisitos de Calificación	PEDRO ANGEL MALDONADO SAENZ
B.1 CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<b>RESULTADO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>

### OFERTA ECONOMICA:

El postor presenta su oferta económica por el importe de S/180,723.06 ( Ciento Ochenta mil setecientos veintitrés con 06/100 soles).

### ADJUDICACION DE LA BUENA PRO:

Teniendo los resultados expuestos y detallados en la presente acta el Jefe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial: **Otorga la Buena Pro del presente procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-OEC/MDSA**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación para la Supervisión de la Ejecución de SALDO DE OBRA "CREACION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO FLEXIBLE EN EL CC. PP. SAN ANDRES, CC. PP. ACAPULCO Y EN EL AA. HH. EULOGIA ELIAS DE NATERI DEL DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA" a PEDRO ANGEL MALDONADO SAENZ **con RUC N° 10223045508**; por el monto de S/180,723.06 ( Ciento Ochenta mil setecientos veintitrés con 06/100 soles).

Siendo las 5:00 PM horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.

.....  
ECON.DAVID ROMARIO CIPRIAN LIZANA  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-OEC/MDSA

#### Supervisión de Ejecución de SALDO DE OBRA "CREACION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO FLEXIBLE EN EL CC. PP. SAN ANDRES, CC. PP. ACAPULCO Y EN EL AA. HH. EULOGIA ELIAS DE NATERI DEL DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"

En la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Andres, siendo las 4:00 pm del día 21.10.2024, el jefe de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial ECON. DAVID ROMARIO CIPRIAN LIZANA, en merito a lo dispuesto en el Artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se procederá con el Otorgamiento de la Buen Pro del procedimiento de selección de **CONTRATACION DIRECTA N° 02-2024-OEC/MDSA**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación para la Supervisión de la Ejecución de SALDO DE OBRA "CREACION DE VIAS URBANAS CON PAVIMENTO ASFÁLTICO FLEXIBLE EN EL CC. PP. SAN ANDRES, CC. PP. ACAPULCO Y EN EL AA. HH. EULOGIA ELIAS DE NATERI DEL DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA"

Conforme al Cronograma de la ficha de Selección, el postor invitado **PEDRO ANGEL MALDONADO SAENZ** debió presentar su oferta el día 21.10.2024, siendo que de la verificación del postor, efectivamente presentó su oferta en Mesa de Partes de la Municipalidad distrital de San Andrés, por cuanto se procede con la verificación de los documentos obligatorios establecido en las Bases.

#### DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

Acto seguido, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria:

Documentos para la admisión de la oferta	PEDRO ANGEL MALDONADO SAENZ
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
<b>RESULTADO DE ADMISIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>